



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESUMEN

1. FACULTAD DE ODONTOLOGIA.: A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA 2017

OFICIO N° 127-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 26 de marzo de 2018

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 26.03.2018, **acordó:**

PRIMERO.- Poner en consideración del Consejo Universitario la No aprobación de la Resolución de Decanato No. 0031-FO-D-2018 del 26.01.2018, Facultad de Odontología, que no aprueba el Informe Final del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, remitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Promoción Docente 2017-2018, de la Facultad de Odontología de la UNMSM, considerando que no debe ser aprobado por no contar con la debida motivación y fundamentación legal.

Aprobado por el Consejo Universitario la consideración que se señala:

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 26.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Que sea aprobado por el Consejo Universitario la No Ratificación de la Resolución de Decanato No. 0031-FO-D-2018 del 26.01.2018, Facultad de Odontología, que no aprueba el Informe Final del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, remitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Promoción Docente 2017-2018, de la Facultad de Odontología de la UNMSM, por no contar con la debida motivación y fundamentación legal y por las razones expuestas.

2.- Aprobar en parte el Informe Final del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, remitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Promoción Docente 2017-2018, de la Facultad de Odontología de la UNMSM.

3.- Declarar como ganadores a los concursantes que se indican en la categoría y clase que se señala:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Palomino Gómez Sandra Patricia	Auxiliar TC 40 horas	72.65 puntos
Mezarina Mendoza, Jhon Paul Lakov	Auxiliar TP 20 horas	66.25 puntos
Aguirre Siancas Elías Ernesto	Auxiliar TC 40 horas	68.15 puntos
Lamas Lara Víctor Fernando	Auxiliar TP 20 horas	66.40 puntos
Linares weilg Carlos Antonio	Auxiliar TP 20 horas	64.40 puntos

4.- No aprobar el nombramiento docente de doña Laura Ricardina Ramírez Sotelo, al no cumplir con el requisito establecido en el Art. 12° inc. e) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, de contar con cinco (05) años de ejercicio profesional y por las razones expuestas. Declarándose Infundado el recurso de apelación interpuesto.

5.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Sandra Patricia Palomino Gómez y estese a lo resuelto en el tercer resolutivo.

6.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Jhon Paul Lakov Mezarina Mendoza y estese a lo resuelto en el tercer resolutivo.

7.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Elías Ernesto Aguirre Siancas y estese a lo resuelto en el tercer resolutivo.

8.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Fernando Lamas Lara y estese a lo resuelto en el tercer resolutivo.

9.- No aprobar el nombramiento docente de don Carlos Michell Gálvez Ramírez, al corresponderle el puntaje final de 60.90 puntos conforme a la evaluación efectuada de oficio por la Comisión Permanente de Asuntos Académico y Relaciones Laborales Docentes del



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESUMEN

Consejo Universitario, no contando con plaza disponible, siendo desplazado por Anita Kori Aguirre Morales quien obtuvo la puntuación de 61.90 puntos. Declarándose Infundado su recurso de apelación.

10.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Antonio Linares W. y estese a lo resuelto en el tercer resolutivo.

11.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Jorge Luis Mezzich Gálvez, asignado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, es 68.0 puntos, pasando a ocupar el 1er. Lugar en el Departamento Académico de Estomatología Medicoquirúrgico, debiendo ser declarado ganador en dicha plaza, de Profesor Auxiliar TC 40 horas, al haber sido descalificada doña Laura Ricardina Ramírez Sotelo, por no contar con el requisito de la experiencia profesional requerido.

12.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Luz Elvira Blanco García, asignado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, es 60.65 puntos.

13.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Anita Kori Aguirre Morales, asignado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, es 61.90 puntos, pasando a ocupar el 1er. Lugar en el Departamento Académico de Estomatología Preventiva y Social debiendo ser declarado ganadora en dicha plaza, como Profesora Auxiliar TC 40 horas, desplazando a Carlos Michell Gálvez Ramírez, quien obtuvo la calificación de 60.90 puntos y por las razones expuestas.

14.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Marya Graciela Barzola Loayza, asignado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, es 59.90 puntos.

15.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Ursula Ofelia Rivas Almonte, asignado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, es 55.90 puntos.

16.- Establecer que en el legajo personal de doña María Eugenia Guerrero Acevedo no ha presentado sus antecedentes judiciales, no cumpliendo con el requisito establecido en el Art. 15º inc. g) en concordancia con el Art. 12º inc. f) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, de haber presentado en su legajo personal los antecedentes judiciales, por lo que es descalificada y por las razones expuestas.

17.- Establecer que en el legajo personal presentado por don Félix Alberto Caycho Valencia, no se cumple con el requisito establecido en el Art. 15º inc. g) en concordancia con el Art. 12º inc. f) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, al no haber presentado en su legajo personal los antecedentes judiciales, por es descalificado y por las razones expuestas.

18.- Establecer que en el legajo personal presentado por doña Carol Magaly Cárdenas Flores, no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 15º inc. f) y g) en concordancia con el Art. 12º inc. f) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, al no haber presentado en su legajo personal los antecedentes penales, judiciales y certificado médico, por lo que es descalificada y por las razones expuestas.

19.- Establecer que en el legajo personal presentado por doña Ingrid Peña Valenzuela, no cumple con el requisito establecido en el Art. 15º inc. g) en concordancia con el Art. 12º inc. f) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, al no haber presentado en su legajo personal los antecedentes penales y judiciales, por lo que es descalificada y por las razones expuestas.

20.- Establecer que en el legajo personal presentado por doña Roció Violeta Valenzuela Narváez, no cumple con el requisito establecido en el Art. 15º inc. g) en concordancia con el Art. 12º inc. f) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, al no haber presentado en su legajo personal los antecedentes judiciales, por lo que es descalificada y por las razones expuestas.

Expediente N° 00300, 00790-FO-2018 y 00690-SG-2018



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESUMEN

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA 2017

OFICIO N° 131-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 26 de marzo de 2018

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 68-D-FD-2018 del 30.01.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que declara nulo el resultado del Concurso de admisión docentes en lo que respecta a la Escuela Profesional de Ciencia Política y aprueba los resultados del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, declarando ganadores a los concursantes que se indica, en la categoría y clase docente que se señala.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	Ledesma Narváez Marienella	Auxiliar TP 06 horas	76.60 puntos
02	Peña Jumpa Antonio	Auxiliar TP 06 horas	82.75 puntos
03	Peralta Francis Saulo Yenski	Auxiliar TP 06 horas	74.95 puntos

2.- Declarar Nulo el resultado del Concurso de Admisión de Docentes en lo que respecta a la Escuela Profesional de Ciencias Políticas, en las plazas del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, cursos de Política Internacional, Análisis Político I, Sistemas Electorales, Métodos y técnicas de investigación científica y Programación de Proyectos Políticos, por no contar con el grado de doctor uno de los miembros del jurado de pares académico externo y por las razones expuestas.

3.- No aprobar el nombramiento docente de don Raúl Ernesto Martínez Huamán, como Profesor Auxiliar TP 08 horas, para los cursos de Derecho Procesal Penal I y II por haber sido desplazado don Víctor Jimmy Arbulu Martínez, por el puntaje final alcanzado y por las razones expuestas.

4.- Declarar Improcedente la impugnación deducida por don Silvio Jesús Mezarina García y estése a lo resuelto en el 2do. Resolutivo.

5.- Declarar Improcedente la impugnación deducida por don Carlos Magno Salcedo Cuadros, Rubi Elisseth Rivas Cossio y Eloy Alberto Munive Pariona y estése a lo resuelto en el 2do. Resolutivo.

6.- Declarar Improcedente la impugnación deducida por don Raúl Arturo Venero Álvarez y estése a lo resuelto en el 2do. Resolutivo.

7.- Declarar Improcedente la impugnación deducida por don David Ángel Torres Barreto y estése a lo resuelto en el 2do. Resolutivo.

8.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Jimmy Arbulú Martínez, debiendo ser nombrado en la plaza de Profesor Auxiliar a TP 08 horas, cursos Derecho Procesal Penal I y II desplazando a Raúl Ernesto Martínez Huamán y por las razones expuestas

9.- Descalificar al postulante don Luiggi Victorio Santy Cabrera, en la plaza de Derecho Administrativo I y II, por no contar con el requisito de los 05 años de experiencia profesional y por las razones expuestas.

10.- Declarar ganador y nombrar como Profesor Auxiliar a TP 10 horas en el curso de Derecho Administrativo I y II, Departamento de Derecho Público, a don José Alberto Estela Huamán, al haber obtenido la calificación final de 76.50 puntos, pasando a ocupar el 1er. Puesto por orden de puntaje alcanzado.

11.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Raúl Ernesto Martínez Huamán, postulante a los cursos Derecho Procesal Penal I y II, del Departamento de Derecho público, asignado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, es de 63.00 puntos y estése a lo resuelto en el tercer resolutivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESUMEN

12.- Descalificar al concursante don Tommy Ricker Deza Sandoval, postulante a los cursos de Derecho Administrativo I y II, del Departamento de Derecho Público, por no contar su grado de Magíster obtenido en Barcelona, con el debido reconocimiento en Perú. requisito establecido en lo dispuesto por el Art. 15º inc. d) concordante con el Art. 12º inc. f) y por las razones expuestas.

13.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Marinella Leonor Ledesma Narváez, postulante al curso Derecho Procesal Civil I y II, del Departamento de Derecho Privado, asignado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, es de 76.60 puntos, y este a lo resuelto en el primer resolutivo.

14.- Declarar Desierta 05 plazas de profesor Auxiliar, 01 a TP 20 horas y 04 a TP 20 horas.

Expedientes N° N° 00678, 01557, 01556, 00765, 00726, 00675, 01561, 01129, 01170 y 01123-FD-2018, 10856, 10640, 10840, 10832-FD-2017

3. FACULTAD DE EDUCACION: CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA 2017

OFICIO N° 134-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 26 de marzo de 2018

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 156-D-FE-2018 del 26.01.2018, Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017 y declara ganadores a los concursantes que se indica, en la categoría y clase docente que se señala:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Fuster Guillén Doris Elida	Auxiliar TC 40 horas	62.25 puntos
Corvetto Castro Giovanni Jeffrey	Auxiliar TP 20 horas	60.50 puntos
Núñez Lira Luis Alberto	Auxiliar TP 20 horas	67.82 puntos

2.- No aprobar el nombramiento docente de doña Yrma Pozo Reyes, como Profesor Auxiliar TP 20 horas, por no contar con plaza vacante disponible según el orden de mérito de puntuación alcanzado conforme al Art. 49º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.

3.- Establecer que el puntaje final correspondiente a la concursante doña Doris Elida Fuster Guillén es 62.25 puntos, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

4.- Establecer que el puntaje final correspondiente al concursante don Giovanni Jeffret Corvetto Castro es 60.50 puntos, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

5.- Establecer que el puntaje final correspondiente al concursante don Luis Alberto Núñez Lira es 67.82 puntos, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

6.- Establecer que el puntaje final correspondiente a la concursante doña Yrma Pozo Reyes es 59.70 puntos y estese a lo resuelto en el segundo resolutivo.

7.-Declarar desierta 01 plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas.